



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01400 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora constancia de inscripción de la medida de embargo frente al establecimiento de comercio. Previo a decretar el secuestro se requiere a la parte interesada para que allegue registro mercantil actualizado con la constancia de inscripción a fin de verificar el estado jurídico del establecimiento.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023** hoy **27 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a8bc927e04e07eac424157d821ec3c2782785e8de2015dcd9f2b65c01d3bf8**

Documento generado en 26/02/2024 01:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>